Resolución Suprema Nº 004-2013-

Lima, 08 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2011/RE, se nombró Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rómulo Fernando Acurio Traverso; y,

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 0055-2011/RE, se fijó el 01 de mayo de 2011, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rómulo Fernando Acurio Traverso, como Cónsul General del Perú en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, con fecha 30 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3º.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería, a partir del 01 de julio de 2013.

Artículo 4º.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO Orbegoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
08 ENE. 2013
RS No. 004 /RE